

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30869 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1346/2015, con NIG 2906742m20150002529, por auto de 23/09/15 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Suministros Eléctricos y Materiales Suelma, S.L., con CIF B-92.760.758, con domicilio c/ Alejandro Casona, 13, Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que en el mismo auto de declaración del concurso, y a petición del deudor, se ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso.

3.º Que se ha acordado suspender las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

4.º Que se ha declarado disuelta la concursada Suministros Eléctricos y Materiales Suelma, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

5.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido el letrado Sr. Pedro Vasserot Antón, con domicilio postal en calle Salinas, n.º 3, 2.º A, CP 29015, de Málaga y dirección de correo electrónico "concursal@unilegal.es"

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en tablón de anuncios de este Juzgado.

6.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 29 de septiembre de 2015.- El/la Secretario judicial.

ID: A150043924-1